ANALISIS DE LA RECAUDACION ANUAL DEL IVA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON EN EL PERIODO 1986-1995.

José Lorenzo MARTIN ARNAIZ
Manuel CAMARA MORAL
Area de Economía Aplicada
Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales
Universidad de Burgos

1.- INTRODUCCION

La adhesión de España a la CEE el 1 de enero de 1986 trae consigo la exigencia de armonizar nuestra fiscalidad con la normativa comunitaria. Esta exigencia viene determinada por la necesidad de eliminar barreras o fronteras de cualquier clase entre los Estados miembros.

La supresión de fronteras fiscales se pretende lograr con la armonización de los sistemas tributarios en la imposición indirecta, en concreto, en la imposición sobre el volumen de ventas o la cifra de negocios. Esta armonización se intenta alcanzar mediante la adopción, por todos los Estados miembros, de un impuesto sobre el valor añadido con rasgos comunes.

En este sentido, el Consejo de las Comunidades Europeas ha ido dictando una serie de normas denominadas Directivas, entre las que se debe reseñar la VI Directiva 77/388/CEE, de 17 de mayo, que contiene un sistema común para la delimitación del hecho imponible y la determinación de la base imponible. Dicha directiva, con las sucesivas modificaciones sufridas, es la norma comunitaria básica en materia de IVA.

El IVA español se aprueba por la Ley 30/1985, de 2 de agosto, desarrollada por el Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre, que aprueba el Reglamento. Dicha Ley conlleva la desaparición de una serie de impuestos cuyo seguimiento y

gestión era bastante complejo, entre los que se puede citar el IGTE (Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas), el Impuesto sobre el Lujo, la desgravación fiscal a la exportación, el Impuesto Municipal sobre determinados gastos suntuarios, el Impuesto sobre el Uso del Teléfono, el Impuesto Especial sobre bebidas refrescantes, etc.

La adopción del IVA produjo un cambio significativo en la imposición indirecta ya que iba a posibilitar la deducción de las cuotas soportadas en las diversas fases del proceso de elaboración de bienes, lo que debía suponer una reducción de costes empresariales. Además, la implantación vino acompañada de una simplificación con la desaparición de los impuestos antes citados. La ventaja que tiene el IVA respecto al sistema anterior es que incide sobre el consumo en idéntica medida, con independencia de las diversas fases de comercialización que se sucedan hasta que los bienes o servicios llegan al consumidor final.

La aprobación de las Directivas 91/680/CEE, de 16 de diciembre y 92/77/CEE, de 19 de octubre, obliga a España a modificar la legislación vigente. Además, la puesta en marcha del Mercado Unico en el seno de la Comunidad Europea hizo inaplazable dicha modificación, aprobándose la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que junto con el reglamento del impuesto, aprobado a través del RD 1624/1992, de 29 de diciembre, constituyen la actual normativa básica del IVA en España.

Entre los aspectos que conviene reseñar del IVA en España, cabe citar el ámbito de aplicación, el cual se limita al territorio peninsular e Islas Baleares, quedando excluidas Canarias, Ceuta y Melilla. Esto trae consigo que los intercambios comerciales con estos territorios supongan para España importaciones o exportaciones.

La vigente normativa española contiene también el nuevo hecho imponible adquisiciones intracomunitarias, adaptándose de esta manera a la Directiva 91/680/CEE. En la nueva ley también se puede observar la adaptación de los tipos impositivos españoles a las directrices comunitarias, entrando en vigor el 1 de enero de 1993 un tipo normal del 15%, el tipo reducido del 6% y el superreducido del 3%. La Ley de Presupuestos para 1995 los ha vuelto a modificar. Así, a partir del 1 de enero de 1995, los tipos son del 16%, 7% y 4%.

2.- EVOLUCION DE ALGUNOS AGREGADOS REGIONALES Y SU VINCULACION CON EL IVA.

En la evolución del PIB en Castilla y León, desde la perspectiva sectorial (Tabla 1), podemos observar un período claramente expansivo (1985-1989), en sincronía con la recuperación de la economía española. El sector que mas creció fue el de la construcción, seguido de los sectores industrial, servicios y agrario.

En el período 1989-1991 se puede observar una desaceleración en el crecimiento en los sectores de la construcción y la industria. El sector servicios mantuvo un ritmo elevado de crecimiento, mientras que la producción en el sector agrario decreció. Así, en 1991 la agricultura, enfrentada desde el ingreso de España a la CEE a una competencia brutal, se convierte en el último sector en importancia de los cuatro tradicionales.

Tabla 1 EVOLUCION DEL PIB DE CASTILLA Y LEON 1987/1993 (Millones de pesetas)

	1985	1989	1991	1992 (a)	1993 (a)
Agricultura	211.327	309.215	271.808	242.190	423.619
Industria	457.342	788.843	825.607	849.550	838.421
Construcción	106.926	263.891	299.345	292.490	294.128
Servicios *	905.538	1.378.678	1.734.205	1.912.234	2.041.454

Fuente: BBV. "Renta Nacional de España y su distribución provincial" (1989 y 1991). . . . (a) Avance.

En el bienio recesivo, 1992-1993, la crisis económica fue menos perceptible en Castilla y León que en otras regiones más industrializadas. Castilla y León se vio muy favorecida por la espléndida cosecha cerealista de 1993. Como consecuencia de ello se convertía de nuevo la agricultura en dicho año en el tercer sector que más aportaba al PIB, tras un descenso notable de su producción en 1992. La construcción experimentó, en dicho período, un crecimiento negativo.

Por su parte, el sector industrial, tras crecer a una tasa modesta en 1992, en 1993 acusa los efectos de la crisis generalizada del entramado industrial, registrando un crecimiento negativo. Finalmente, el sector servicios sigue creciendo durante el bienio recesivo.

Por lo que se refiere a la participación de cada uno de los sectores productivos en el PIB (Tabla 2), la nota más destacada es la terciarización de la economía castellano-leonesa. Entre 1985 y 1993 ha aumentado la aportación del sector servicios al PIB de la región. Más de la mitad de la producción de la provincia en 1993 (un 56,78%) se debe al sector servicios.

La aportación del sector industrial al PIB se ha reducido, siendo más notable dicha reducción en el bienio recesivo, en el que la región sufre los efectos del deterioro generalizado del tejido industrial.

Tabla 2 PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS SECTORES EN EL PIB.

	1985	1989	1991	1992 (a)	1993(a)
Agricultura	12,57	11,28	8,68	7,34	11,77
Industria	27,20	28,78	26,37	25,77	23,28
Construcción	6,36	9,63	9,56	8,87	8,17
Servicios	53,87	50,31	55,39	58,01	56,78
Total 100%	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: BBV. "Renta Nacional de España y su distribución provincial" (1989 y 1991) y elaboración propia.

(a) Avance.

La agricultura ha perdido peso de manera continuada. Unicamente aumenta su aportación al PIB en 1993, viéndose muy favorecida por la excepcional cosecha de cereales de dicho año. Finalmente, la aportación al PIB ha experimentado fluctuaciones, creciendo de forma notable en el período expansivo, para ver disminuido su peso en el bienio recesivo.

Por lo que hace referencia al nivel de vida, expresado a través de la renta familiar disponible por habitante, se puede observar en la Tabla 3 cómo nuestra región se encuentra todavía por debajo de la media del país.

En el período analizado (1981-1991), esta variable ha experimentado un incremento del 192,08% mientras que la media española ha crecido un 175,91%. La convergencia con la media española se ha producido entre 1981 y 1985, ya que en el período de recuperación económica (1985-1991), el crecimiento de la variable analizada fue similar tanto en Castilla y León como en España.

Tabla 3
EVOLUCION DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE PER CAPITA
(Pesetas)

	1981	1983	1985	1987	1989	1991
Castilla y León	324.089	433.957	533.776	690.180	842.509	946.603
España	371.140	476.279	576.558	732.321	894.610	1.024.039

Fuente: BBV. "Renta Nacional de España y su distribución provincial" (1989 y 1991).

Si tomamos la renta familiar disponible per capita como un indicador del nivel de vida, observando el incremento que ha experimentado esta variable durante el período analizado, podemos suponer que ese incremento del nivel de vida trae consigo un incremento en el nivel de consumo de los ciudadanos. Dado que el IVA es un impuesto que grava el consumo, se puede considerar este incremento como uno de los motivos que explican el importante crecimiento que registró la recaudación por IVA en ese período. Hay otras causas que explican este crecimiento, que analizaremos a continuación.

3.-EVOLUCION DE LA RECAUDACION DE IVA EN EL PERIODO 1986-1995.

Para analizar la evolución de los ingresos por IVA nos servimos de las recaudaciones líquidas realizadas en dicho período (Tabla 4).

Tabla 4
RECAUDACION LIQUIDA REALIZADA EN CASTILLA Y LEON EN EL
PERIODO 1986-1995 (Millones de pesetas).

1986	1987	1988	1909	1990	1991	1992	1993	1994	1995
70.139	105.358	113.335	115.790	99.171	106.143	127.361	74.626	89.327	87.005
8	50,21	7,57	2,17	-14,35	7,03	19,99	-41,41	19,70	-2,60

Fuente: Ministerio de Economia y Hacienda. Agencia Estatal Tributaria. "Informe mensual de recaudación tributaria":

Al analizar las cifras de recaudación, se debe tener presente que en los primeros años de implantación del IVA se recaudaban otras cantidades en concepto de impuestos extinguidos, como el IGTE o el impuesto sobre bebidas refrescantes. Posteriormente, la recaudación por dichos impuestos se fueron incorporando a las cifras de IVA. En 1986 representaron un valor cercano a 950 millones de pesetas, por

eso, existe esa diferencia tan importante entre los años 1986 y 1987.

El incremento en términos porcentuales que experimentó la recaudación en 1987 respecto a 1986 fue de un 50,21%, mientras que la recaudación global del país sólo creció un 29%. Se puede afirmar que el desarrollo económico en Castilla y León en esos momentos es muy importante. Este hecho tendría su reflejo en un crecimiento significativo del PIB en Castilla y León. En el apartado anterior pudimos apreciar cómo dicho período fue claramente expansivo, con tasas de crecimiento del PIB en todos los sectores bastante elevadas.

Entre 1987 y 1991 la recaudación líquida realizada permanece estable, aunque sufre fluctuaciones. El crecimiento fue moderado entre 1987 y 1989, período de recuperación económica, con altas tasas de crecimiento del PIB en todos los sectores y, por tanto, con una notable actividad mercantil. En 1990 se produce un descenso notable de la recaudación, en sincronía con la desaceleración en el crecimiento económico en ese año. Castilla y León se vio sensiblemente afectada, dada la importancia del sector agroalimentario en la región, ya que en ese período la producción agraria decreció. En 1990, el PIB mercantil castellano-leonés estuvo fluctuando alrededor del -5,5% de crecimiento nominal (Fernández de Santiago, Rubén V.; 1992).

Finalmente, en 1991 logró salir del bache señalado, creciendo moderadamente la recaudación. Dicho crecimiento estuvo apoyado en una mayor actividad mercantil, con elevadas tasas de crecimiento del V.A.B. en el sector servicios y en la subida del tipo general del IVA del 12% al 13%.

En 1992 se produce un crecimiento notable de la recaudación -que no es consecuencia de una mayor actividad económica- debido al aumento registrado en la recaudación por importaciones, el menor crecimiento relativo experimentado por las devoluciones y a la subida del tipo general del IVA del 13% a 15% a mediados de año. En la región, el mayor volumen de base imponible corresponde al tipo general.

En 1993 se produce un descenso de una gran magnitud en la recaudación líquida realizada por IVA. Dicho descenso se explica por la contracción en el consumo privado y en la actividad mercantil que tiene lugar en 1993, año que resultó especialmente funesto para el tejido industrial castellano-leonés, que acusó la crisis generalizada a nivel nacional del entramado industrial.

Hay otras causas que explican el citado descenso. En primer lugar, en 1993 dejan sentir sus efectos los cambios en los tipos de gravamen del IVA. Aparece un tipo superreducido del 3% para ciertos artículos, en atención a su carácter social o cultural (cuyo gasto supone aproximadamente el 30% del total de gasto en artículos antes gravados al 6%). Es el caso de algunos productos para la alimentación humana (pan común, harinas y cereales para su elaboración, leche, quesos, huevos, frutas, verduras, hortalizas, etc.). Dada la importancia del sector agroalimentario en Castilla y León, ese cambio en la normativa tiene especial repercusión en dicha región.

Por otra parte, desaparece el tipo incrementado del 28%, lo que también afecta a la región, debido al establecimiento en Castilla y León de diversas factorías de automóviles (es el caso de FASA Renault). La mayor parte de las operaciones de estas factorías quedaban incluidas en el ámbito de aplicación del tipo incrementado (estaban sujetos a dicho tipo entre otras: las operaciones de entregas, arrendamiento o importación de bienes relacionados con vehículos accionados a motor).

En segundo lugar, hay que tener presentes los efectos de la implantación del Mercado Interior Comunitario a partir del 1 de enero de 1993 y del nuevo mecanismo liquidatorio (transitorio) diseñado por la Ley de IVA 37/1992, de 28 de diciembre, y el correspondiente reglamento aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, para sustituir a la liquidación en Aduanas de las importaciones procedentes de la CEE.

Con el cambio de la normativa se produce una pérdida de los ingresos correspondientes a las importaciones de la CEE -que pasan a denominarse adquisiciones intracomunitarias- de los no declarantes de IVA, entre los que figuran los particulares, los minoristas acogidos al régimen del Recargo de Equivalencia (RRE), los agricultores que se encuentren en el régimen especial de Agricultura, Ganadería y Pesca, las entidades públicas y privadas exentas de IVA.

En 1994 se produce un cambio de tendencia en la evolución de la recaudación líquida realizada por IVA. Dicha variable aumenta cerca de un 20% en relación con el valor que tomó en 1993. El crecimiento de la recaudación se explica por varias razones. En 1994 se confirma el proceso de recuperación económica, iniciado a finales de 1993, y esto trae consigo un aumento de la actividad mercantil.

Por otra parte, en 1994 tiene lugar una evolución favorable del consumo. Podemos reseñar algunos indicadores de consumo, como las matriculaciones de automóviles y las ventas de cemento,

que registran incrementos significativos, coadyuvando al aumento de la recaudación. A la favorable evolución del consumo de bienes duraderos, y a la importante recuperación de la inversión en vivienda, hay que sumar el favorable año turístico, con un impacto positivo en Castilla y León.

Finalmente, hay que reseñar que el fuerte crecimiento de las importaciones, entre las que sobresalen las de bienes intermedios, es uno de los principales motores del aumento de la recaudación, ya que la recaudación derivada de las ventas interiores de las empresas creció a un ritmo más lento. También favoreció el crecimiento de la recaudación líquida el descenso registrado en las devoluciones, que es el resultado de la nueva mecánica liquidatoria del IVA introducida en 1993 y la creciente evolución de las importaciones.

En 1995 se produce un ligero descenso en la recaudación líquida de IVA en Castilla y León. Al discreto comportamiento de los sectores agrario e industrial se contrapone el notable ritmo de crecimiento de los sectores de la construcción y servicios en la región.

Por otra parte, tienen lugar dos modificaciones normativas que operan en sentidos opuestos: el incremento de un punto en los tipos legales del impuesto, establecida en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y la doble deducción de las cuotas por adquisiciones comunitarias. deducción de La las cuotas de adquisiciones comunitarias en la declaración correspondiente al período en que se realicen se establece en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. El resultado de estas fuerzas contrapuestas fue una leve disminución en la recaudación, imponiéndose, por tanto, los factores condicionantes de una menor recaudación.

4.- PESO DE LA RECAUDACION DE IVA DE CASTILLA Y LEÓN DENTRO DE LA RECAUDACION NACIONAL.

Vamos a analizar la recaudación de IVA en la región y su peso relativo en el contexto nacional en el período 1986-1993 (Tabla 5).

Tabla 5
PARTICIPACION DE LA RECAUDACION LIQUIDA DE IVA DE CASTILLA
Y LEON EN EL TOTAL NACIONAL.

Año	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
8	5,02	5,86	5,52	4,96	4,01	3,96	4,09	2,70

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal Tributaria. "Informe mensual de recaudación tributaria" y elaboración propia.

En el período 1986-1993, la región ha disminuido su participación en el total nacional, pasando de representar un 5,02% en 1986 a un 2,70% en 1993.

Si comparamos las cantidades recaudadas en Castilla y León con las recaudaciones obtenidas a nivel nacional, los diferentes porcentajes resultantes son bajos, teniendo en cuenta que Castilla y León es la región más extensa en superficie y que ocupa un lugar relevante en producción (valor añadido bruto) dentro de las 17 Comunidades Autónomas. Este desfase se puede atribuir a la estructura productiva de nuestra región, en la que todavía juega un papel significativo el sector primario.

El peso relativo en el contexto nacional alcanza la cota más alta en el año 1987, representando la recaudación obtenida en Castilla y León un 5,86% de la obtenida a nivel nacional. Como vimos en el apartado precedente, el incremento que experimentó la recaudación en Castilla y León, en 1987, fue de un 50,2%, mientras que la recaudación global del país sólo creció un 29%.

El desarrollo económico en Castilla y León debería ser en esos momentos superior a la media nacional, con un mayor crecimiento del PIB en Castilla y León que a nivel nacional. De esa manera, la participación de la recaudación del IVA en la región respecto al volumen nacional se acercaba a cotas mas "ideales".

En 1988 comienza un descenso continuado de la participación de la recaudación de IVA de Castilla y León en el total nacional, experimentando sólo un ligero repunte en 1992, aunque la cifra alcanzada en dicho año es bastante discreta. Ese repunte puede deberse a que en ese año la crisis económica, que ya empezaba a hacerse patente, se sintiera menos en Castilla y León.

En el resto del período, ese descenso constante de la participación puede ser debido a que en esos años no se produjera una convergencia en renta per cápita disponible con la media nacional y, por tanto, el mayor gasto en consumo (mayor participación de la recaudación del IVA) de otras regiones hiciese que Castilla y León perdiese peso relativo en el contexto nacional.

Especialmente significativa es la pérdida de peso relativo en 1993, año en el que la participación de la recaudación del IVA en el total nacional alcanza la cota más baja, un 2,70%. Las propuestas directivas de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la armonización de los tipos del IVA tiene su reflejo en las modificaciones de los tipos de gravamen recogidas en la Ley de IVA 37/1992, de 28 de diciembre.

La aparición de un tipo superreducido del 3% y la desaparición del tipo incrementado del 28% tienen especial repercusión sobre la recaudación obtenida en Castilla y León, por las razones apuntadas en el apartado precedente. Esto ocasiona una notable disminución en la recaudación por IVA en la región. Si consideramos que esta pérdida de ingresos es compensada por el aumento de los mismos en otras Comunidades Autónomas, y, con ello, se produce un aumento en el peso relativo a nivel nacional de dichas Comunidades, la participación en el total nacional de la región castellano-leonesa se ve afectada sensiblemente.

5.- LA RECAUDACION DEL IVA EN LAS PROVINCIAS CASTELLANO-LEONESAS Y SU PESO RELATIVO EN EL TOTAL REGIONAL.

Para analizar el peso que tienen las recaudaciones de IVA de las distintas provincias en la recaudación global obtenida a nivel regional vamos a tomar como referencia los años 1987, 1991 y 1993 (Tabla 6).

12,61

5,52

21,89

5.21

6.247

2.213

73.362

1.921

105.358

Salamanca

Valladolid

Castilla y León

Segovia

Soria

Zamora

	REGIONAL		. RECAU	DACION DE.	D IAY	FROVINCIAL	. E14 E1
	*	1987		1991	,	1993	1 8
Avila	111	1.310	1,24	2.373	2,24	2.777	3,72
Burgos		8.136	7,72	17.023	16,04	16.909	22,66
León		8.612	8,17	12.388	11,67	14.441	19,35
Palencia		2.260	2,15	3.256	3,07	4.191	5,62

12.236

3 069

1.647

51.191

2.960

106:143

11,53

2.89

1.55

48.23

2.79

100,00

9.413

4.122

2.546

16.335

3.891

74.626

5,93

2,10

1,22

69,63

1,82

100,00

Tabla 6 TVA PROVINCIAL EN EL DECAUDACTON DEL

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal Tributaria. "Informe nacional de recaudación tributaria" y elaboración propia.

En el período 1987-1993, el hecho más sobresaliente es la pérdida de peso de la recaudación de IVA de Valladolid relación con el total regional. La recaudación de Valladolid pasa de representar un 69,63% del total regional en 1987 a un 21,89% en 1993. Mientras en 1987 Valladolid ocupa el primer lugar, por su peso relativo, muy distanciado del resto de las provincias; en 1993, Valladolid ocupa ya el segundo lugar, detrás de Burgos.

El descenso más pronunciado en la aportación de Valladolid a la recaudación total regional tuvo lugar entre los años 1991 y 1993, pasando su participación en el global regional de un 48,23% en 1991 a un 21,89% en 1993. Ese descenso se ha debido, hasta 1991, a la desaceleración en el crecimiento en los sectores de la construcción e industria, que tienen un mayor peso en la estructura productiva de la provincia de Valladolid.

Por su parte, el resto de provincias, en el período 1987aumenta su participación en la recaudación global regional. Destaca el incremento de participación experimentado por Burgos, León y Salamanca, provincias donde tiene un peso muy notable el sector servicios, que está creciendo a unas tasas muy elevadas en ese período. El notable desarrollo económico de estas tres provincias provoca que la participación de recaudación en el total regional aumente, convergiendo dicha participación hacia las cifras que ostentaba la provincia de Valladolid.

En el período 1991-1993 crece la participación de todas las provincias excepto la de Valladolid, que ya se sitúa en 1993 por

detrás de la provincia de Burgos. En dicho período son relevantes, a efectos de explicar el descenso significativo de la participación en el total regional de la provincia de Valladolid, varios hechos.

En primer lugar, el crecimiento negativo que experimentó la construcción en el bienio recesivo, que afectó más a Valladolid. En segundo lugar, la crisis industrial generalizada, acusando sus efectos de manera más notoria el entramado industrial de la provincia de Valladolid. Hay que tener presente que en la estructura productiva de dicha provincia juega un papel fundamental la industria, el sector más castigado por la crisis.

Por su parte, el sector servicios siguió creciendo en el bienio recesivo, lo que explica el crecimiento de la participación del resto de las provincias. Destaca el incremento de peso relativo experimentado por Burgos, León, Segovia y Zamora. Burgos pasa a ser la provincia con un mayor peso relativo en la recaudación global regional de IVA. Sin duda el aumento de participación de todas las provincias, salvo Valladolid, encuentra su explicación en el significativo descenso que sufre la aportación de la provincia de Valladolid.

La participación en la recaudación de la provincia de Valladolid también se vio afectada de forma notable por la modificación de la normativa legal a finales de 1992. La modificación de los tipos de gravamen ocasionó un serio trastorno a la recaudación de IVA en dicha provincia. La desaparición del tipo incrementado explica, en gran medida, el descenso de la recaudación y, por tanto, de su aportación relativa a la recaudación regional.

Este resultado se debe al establecimiento en la provincia de Valladolid de un gran número de empresas relacionadas con el sector de automoción (es el caso de FASA Renault y toda una serie de empresas derivadas, que juegan un papel fundamental en la fabricación de componentes para automóviles).

Hay que tener en cuenta que la mayor parte de las operaciones de dichas empresas estaban incluidas en el ámbito de aplicación del tipo incrementado. Se sujetaban al tipo incrementado entre otras: las operaciones de entregas, arrendamiento o importación de bienes relacionados con vehículos accionados a motor). Ahora el tipo incrementado desaparece, cayendo la recaudación.

6.- CONSIDERACIONES FINALES.

A lo largo del presente trabajo hemos analizado la evolución de la recaudación de IVA en Castilla y León. Hemos podido apreciar cómo alcanzó la cota más alta en 1992, gracias, entre otros factores, a la subida del tipo general del IVA del 13% al 15%. También se puede comprobar el apreciable descenso de la recaudación a partir de 1993, motivado fundamentalmente por los cambios introducidos en la normativa legal que regula el impuesto.

La desaparición del tipo incrementado, que se aplicaba a las empresas relacionadas con el sector de automoción -muy arraigado en Castilla y León- suscitó el descenso de la recaudación en la región, y muy particularmente en la provincia de Valladolid. Dicha provincia perdió en 1993 su posición de privilegio, en lo que se refiere al peso relativo de su aportación a la recaudación global del IVA en Castilla y León.

También ha quedado patente una cierta correlación entre la recaudación por IVA y la actividad mercantil. Las mayores recaudaciones por IVA se corresponden con provincias en las que es mayor la actividad mercantil, la producción (global, sectorial, ...). Esa relación entre producción y recaudación es especialmente visible en el período de recuperación económica (1986-1991). Desde 1986 a 1989 crece de manera ininterrumpida la recaudación, coincidiendo con el período en el que tuvo mayor vigor la recuperación económica.

Igualmente es perceptible esta correlación en 1994, año en el que tiene lugar un apreciable aumento de la recaudación. En este año se confirma la recuperación económica iniciada a finales de 1993, tras el bienio recesivo. Otros indicadores favorables los encontramos del lado de la demanda: consumo, inversión e importaciones.

Podemos finalizar señalando que la participación relativa de la recaudación de Castilla y León dentro de la recaudación obtenida a nivel nacional es baja si tenemos presente que la región es la más extensa en superficie y que su producción ocupa un lugar destacado dentro de las 17 comunidades. Dicho peso relativo ha sido disminuyendo entre 1987 y 1993, año en el que ha alcanzado la cota más baja, debido a varias razones. Entre ellas cabe citar los cambios en la normativa legal del impuesto, que han incidido negativamente en Castilla y León; el hecho de que durante el período de recuperación económica no se produjese la convergencia en renta disponible per cápita con la media

nacional y el papel, todavía relevante, que juega el sector primario en la región.

BIBLIOGRAFIA

AREA DE ESTADISTICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (1995): "La Coyuntura, el IVA y las retenciones en el primer semestre de 1995". Cuadernos de Actualidad, nº 5, págs. 200-212. Madrid.

AREA DE ESTADISTICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (1994a): "La coyuntura, el IVA y las retenciones en el cuarto trimestre de 1994". Cuadernos de Actualidad, n° 10, págs. 460-472. Madrid.

AREA DE ESTADISTICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (1994b): "La coyuntura, el IVA y las retenciones en el primer semestre de 1994". Cuadernos de Actualidad, nº 7, págs. 281-293. Madrid.

AREA DE ESTADISTICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (1994c): "La coyuntura, el IVA y las retenciones del trabajo en el cuarto trimestre de 1993". Cuadernos de Actualidad, nº 2, págs. 74-87. Madrid.

AREA DE ESTADISTICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (1993a): "Efecto del Mercado Interior Común en la recaudación por IVA". Cuadernos de Actualidad, nº 9, págs. 332-343. Madrid.

AREA DE ESTADISTICA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (1993b): "La coyuntura y el IVA. 4° trimestre de 1992". Cuadernos de Actualidad, n° 3, págs. 112-120. Madrid.

BBV (1995): Renta Nacional de España y su distribución provincial 1991 (19ª edición). Ed. BBV. Bilbao.

BBV (1992): Renta Nacional de España y su distribución provincial 1989 (18ª edición). Ed. BBV. Bilbao.

CABRERA FERNANDEZ, J.M. (1995): "Guía del Impuesto sobre el Valor Añadido". Editorial CISS. Valencia.

FERNANDEZ DE SANTIAGO, R.V. (1992): "La recaudación de IVA como indicador coyuntural para las Comunidades Autónomas". Papeles de Trabajo del IEF, nº 10. Mayo. Madrid.

IBAÑEZ CASADO, J. Y PEREZ CHINARRO, E. (1994): "Operaciones interiores y exteriores en el Impuesto sobre el Valor Añadido". Secretariado de Publicaciones. Universidad de Valladolid.

IGLESÍAS SUAREZ, A. Y RUIZ GONZALEZ, Mª. (1995): "El comportamiento del IVA en la provincia de Ciudad Real en el período 1986-1993". Comunicación presentada a la novena Reunión Asepelt España. Junio. Santiago de Compostela.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON (1996): Coyuntura Económica de Castilla y León, n° 41. Ed. Junta de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda. Valladolid.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON (1995): Anuario Estadístico de Castilla y León 1994-1995. Ed. Junta de Castilla y León. Consejería de Economía y Hacienda. Valladolid.

VEGA MOCOROA, I. (1988): "Reflexiones sobre el papel recaudador del IVA en el marco de la CEE, España y Castilla y Leon". Comunicación presentada al 1er Congreso de Economía Regional de Castilla y León. Noviembre. Salamanca.